



BUIN,

23 JUN 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2263 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1533 de fecha 30 de abril de 2025, Procede con la Anulación de la Patente Comercial Rol 2-3167 a nombre de Fresia Imiguala Quilaman.

2.- El Memorándum N° 451 de fecha 22 de mayo de 2025 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita la Sr. Alcalde (s) Decretar descarga impuesto de la patente municipal por no ejercicio de la actividad lucrativa. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✓ Informe a Anulación Patente N° 7, a nombre de Fresia Imiguala Quilaman, patente rol 2-3167, emitido por el Departamento de Cobranza, Municipalidad de Buin.
- ✓ Certificado de Deuda a nombre de Imiguala Quilaman Fresia, Patente Rol 2-3167, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas con fecha 14 de mayo de 2025.

3.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal para decretar.

#### DECRETO.

1.- Procédase la Anulación y descarga de la deuda asociada al Rol de Patente Municipal N° 2-3167, según lo indicado a continuación:

Rut	Nombre	Prov	Rol	Semestre	Folio	Monto
				2-2016	1481854	46.801
				1-2017	1518764	47.217
				2-2017	1591087	47.785
				1-2018	1665052	50.374
				2-2018	1752627	51.823
				1-2019	1818266	52.440
				2-2019	1910814	53.187
				1-2020	1972685	53.850
				2-2020	2065718	54.597
				1-2021	2131818	54.025
				2-2021	2237806	54.755
				1-2022	2314327	57.081
				2-2022	2428652	60.193
				1-2023	2512720	62.853
				2-2023	2642112	65.021
				1-2024	2731435	66.216
				2-2024	2874103	67.252
				1-2025	3097382	68.487
				Total	1.013.957	

2.- Cabe señalar, que la deuda presentada por el contribuyente, corresponde al impuesto adeudado por su patente municipal según el Artículo 24º de la Ley de Renta Municipal, lo que, en consideración con lo señalado por los contribuyentes y los antecedentes adjuntos a su solicitud, permiten tener la convicción de que no existió ejercicio efectivamente la actividad lucrativa en su empresa, Respaldado por Certificado de Termino de Giro emitido por el SII, generando con esto que no se cumplan los requisitos para cobrabilidad de este impuesto, señalados por la Ley de Rentas Municipales y ratificado por la Contraloría General de la Republica, mediante su pronunciamiento N° 0281560N22..



**BUIN**  
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

3.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

MLAL GMG VZS. ag  
*DISTRIBUCION*

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



**MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE**



Dirección de Administración y Finanzas

MEMO. N°

451

ANT.

Memo N° 343/2025 D.A.F.

MAT.

Solicitud autorización decreto alcaldicio para descarga Impuesto patente municipal por no ejercicio de la actividad lucrativa.

BUIN,

22 MAY 2025

DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SRA. VIVIANA VARGAS SANDOVAL.A : ALCALDE (S)  
SR. JUAN ASTUDILLO ARAYA

Junto con saludar, mediante el presente, se solicita a usted autorizar la emisión del respectivo decreto alcaldicio, por anulación y descarga de la deuda asociada a los Rol de patente municipal N°2-3167, de acuerdo con el siguiente detalle.

#### Cuadro de Resumen deuda.

Rut	Nombre	Prov	Rol	Semestre	Folio	Monto
13.668.943-5	FRESIA DEL CARMEN IMIGUALA QUILAMAN.	6.202/ 2025	2-3167	2-2016	1481854 ✓	46.801 ✓
				1-2017	1518764 ✓	47.217 ✓
				2-2017	1591087 ✓	47.785 ✓
				1-2018	1665052 ✓	50.374 ✓
				2-2018	1752627 ✓	51.823 ✓
				1-2019	1818266 ✓	52.440 ✓
				2-2019	1910814 ✓	53.187 ✓
				1-2020	1972685 ✓	53.850 ✓
				2-2020	2065718 ✓	54.597 ✓
				1-2021	2131818 ✓	54.025 ✓
				2-2021	2237806 ✓	54.755 ✓
				1-2022	2314327 ✓	57.081 ✓
				2-2022	2428652 ✓	60.193 ✓
				1-2023	2512720 ✓	62.853 ✓
				2-2023	2642112 ✓	65.021 ✓
				1-2024	2731435 ✓	66.216 ✓
				2-2024	2874103 ✓	67.252 ✓
				1-2025	3097382 ✓	68.487 ✓

TOTAL	1.013.957
-------	-----------

De acuerdo a lo ante señalado, se puede indicar que la deuda presentada por este contribuyente, corresponde al impuesto adeudado por su patente municipal según Art 24º Ley Renta Municipal, lo que, en consideración con lo señalado por los contribuyentes y los antecedentes adjuntos a su solicitud, permiten tener la convicción de no existió ejercicio efectivamente la actividad lucrativa en su empresa, respaldado por Certificado de Término de Giro emitido por el SII. Generando con esto que no se cumplan los requisitos para cobrabilidad de este impuesto, señalados por la Ley de Rentas Municipales y ratificado por la Contraloría General de la Republica mediante su



**Dirección de Administración y Finanzas**

pronunciamiento N° 0281560N22, es que se solicita la anulación y descargada de este impuesto municipal por la patente ya señalada.

Se adjunta providencia y los antecedentes de respaldos presentados por el contribuyente para la evaluación de su caso e informe resolutivo del caso.

Saluda Atentamente a Ud.



XMC/JPZ/jpz  
DISTRIBUCIÓN

1. Destinatario
2. Archivo DAF
3. Archivo Renta
4. Archivo Cobranza

## Informe a Anulación patente N° 7

Nombre contribuyente: FRESIA IMIGUALA QUILAMAN  
Rut : 13.688.943-5

El contribuyente ha presentado requerimiento para la anulación de su patente en la municipalidad de Buin con el Rol N° 2-3167, según Providencia N° 6.202/2025.

A la fecha del presente documento el contribuyente presenta deuda con este municipio asociada al impuesto por patente municipal por un total de 19 semestres comprendidos entre 1/2016 al 1/2025, por un monto total capital de \$1.059.831 de acuerdo con el certificado de deuda de fecha mayo de 2025 adjunto al presente informe.

Analizado los antecedentes presentados a la solicitud, es posible evidenciar que la empresa no ah ejerció su actividad comercial dentro del periodo moroso, siendo esto respaldado mediante certificado de termino de giro de su actividad comercial N° 951360130, a contar de 28/02/2016.

Por lo que, teniendo en consideración con los requisitos definidos en el pronunciamiento N°0281560N22, de la C.G.R. y el Art 24º de la Ley de Renta Municipales que establecen parámetros para la cobrabilidad de una patente municipal, los que son A) que la activada ejercida se encuentre gravada, B) que ejerza efectivamente la actividad comercial y C) que esta sea ejercida en un local establecido, es posible indicar que no procede aplicar cobro de impuesto art. 24 del Ley de Rentas Municipal, a contar del semestre 2/2016 teniendo en consideración lo ya indicado, debiendo procesar la solicitud de anular del Rol de patente y de la deuda que presenta.

Ahora bien, en los que respecta a la deuda del semestre 1/2016, el contribuyente deberá regularizar el pago de los mismos por encontrarse dentro del periodo en el que si ejerció su actividad lucrativa.



Josue Ramón Macuñiga  
Dpto. de Cobranza  
I. Municipalidad de Buin

MUNICIPALIDAD DE BUIN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Fecha: 14 de mayo de 2025  
Hora: 12:52:20

## CERTIFICADO DE DEUDA

Rut : 13.688.943-5  
Nombre : IMIGUALA QUILAMAN FRESIA  
Domicilio Particular : PJE. SAN JOSE 265 VILLA SANTA MARIA, BUIN  
Domicilio Comercial : PJE. SAN JOSE 265 VILLA SANTA MARIA, BUIN

El detalle del monto cancelado se desglosa como sigue:

folioing	Fecha_Emision	Fecha_Venc	concepto	roling	Saldo	Multa	Reajuste	Total
1421163	10/01/2016	31/01/2016	PATENTE/.INDUST, COMER., PROF. Y DE ALCOHOLES	2-3167	45.874	48.788	24.313	118.975
1481854	09/07/2016	31/07/2016	PATENTE/.INDUST, COMER., PROF. Y DE ALCOHOLES	2-3167	46.801	✓ 46.270	23.635	116.706
1518764	11/01/2017	31/01/2017	PATENTE/.INDUST, COMER., PROF. Y DE ALCOHOLES	2-3167	47.217	✓ 43.399	22.995	113.611
1591087	11/07/2017	31/07/2017	PATENTE/.INDUST, COMER., PROF. Y DE ALCOHOLES	2-3167	47.785	✓ 40.721	22.316	110.822
1665052	15/01/2018	31/01/2018	PATENTE/.INDUST, COMER., PROF. Y DE ALCOHOLES	2-3167	50.374	✓ 39.965	23.122	113.461
1752627	11/07/2018	31/07/2018	PATENTE/.INDUST, COMER., PROF. Y DE ALCOHOLES	2-3167	51.823	✓ 37.820	22.698	112.341
1818266	12/01/2019	31/01/2019	PATENTE/.INDUST, COMER., PROF. Y DE ALCOHOLES	2-3167	52.440	✓ 34.987	21.972	109.399
1910814	09/07/2019	31/07/2019	PATENTE/.INDUST, COMER., PROF. Y DE ALCOHOLES	2-3167	53.187	✓ 32.345	21.222	106.754
1972685	13/01/2020	31/01/2020	PATENTE/.INDUST, COMER., PROF. Y DE ALCOHOLES	2-3167	53.850	✓ 29.776	20.463	104.089
2065718	10/07/2020	31/08/2020	PATENTE/.INDUST, COMER., PROF. Y DE ALCOHOLES	2-3167	54.597	✓ 27.124	19.819	101.540
2131818	12/01/2021	31/01/2021	PATENTE/.INDUST, COMER., PROF. Y DE ALCOHOLES	2-3167	54.025	✓ 24.462	18.585	97.072
2237806	17/07/2021	31/07/2021	PATENTE/.INDUST, COMER., PROF. Y DE ALCOHOLES	2-3167	54.755	✓ 22.009	17.193	93.957
2314327	12/01/2022	31/01/2022	PATENTE/.INDUST, COMER., PROF. Y DE ALCOHOLES	2-3167	57.081	✓ 19.596	14.784	91.461
2428652	09/07/2022	31/07/2022	PATENTE/.INDUST, COMER., PROF. Y DE ALCOHOLES	2-3167	60.193	✓ 16.465	10.714	87.372

2512720	/14/01/2023	31/01/2023	PATENTE/.INDUST, COMER., PROF. Y DE ALCOHOLES	2-3167	62.853	/	13.331	6.977	83.161
2642112	/15/07/2023	31/07/2023	PATENTE/.INDUST, COMER., PROF. Y DE ALCOHOLES	2-3167	65.021	/	10.577	5.397	80.995
2731435	/11/01/2024	31/01/2024	PATENTE/.INDUST, COMER., PROF. Y DE ALCOHOLES	2-3167	66.216	/	7.721	3.973	77.910
2874103	/09/07/2024	31/07/2024	PATENTE/.INDUST, COMER., PROF. Y DE ALCOHOLES	2-3167	67.252	/	4.651	2.690	74.593
3097382	/12/01/2025	31/01/2025	PATENTE/.INDUST, COMER., PROF. Y DE ALCOHOLES	2-3167	68.487	/	1.618	1.233	71.338
							Sub Total		1.059.831
							Reajuste		304.101
							Multa e Inter?s		501.625
							TOTAL DEUDA		1.865.557

Se extiende el presente certificado a petición del interesado y para los fines que estime conveniente.

**Nota: No válido como patente, sólo acredita su pago.**





Ilustre Municipalidad  
de Buin

882929

70

MEMO: 343 /

ANT: Prov. 6202/2025.

MAT.: Solicitud Autorizar Anulación de la  
Patente Comercial Rol 2-3167.

BUIN,

21 ABR 2025

DE: DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
SR. JUAN ASTUDILLO ARAYA

Junto con saludar envío a Usted Prov. 6202/2025, a nombre de doña **Fresia Imiguala Quilaman Rut 13.688.943-5**, quién solicita Anulación de su Patente Comercial Rol 2-3167, ubicada en Camino Buin Maipo Nro. 099 - Buin.

Lo anterior se envía con el objeto de solicitar su autorización para decretar la anulación, señalando que la Oficina de Cobranzas gestionará el cobro correspondiente en caso de que exista deuda.

Saludablemente a Usted.



VVS/XMC/ILG/cop.  
Distribución

- Destinatario
- Archivo DAF
- Archivo Rentas
- Cobranzas
- Archivo Patentes

## Información de Documento

INGRESO: 15/04/2025 12:43

Providencia 6202

Origen: IMIGUALA QUILAMAN FRESIA | RUT: 13688943-5 | EMAIL: N/T

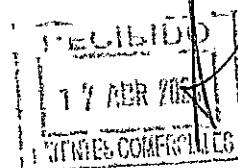
Documento: (SOL) SOLICITUD

Nº: s/n

Antecedente: No Hay

Materia: SOLICITA ANULACION DE PATENTES

Extracto:



PASE A:

- 1.- ALCALDE
- 2.- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 4.- SECRETARIA DE PLANIFICACION
- 5.- DESARROLLO COMUNITARIO
- 6.- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 7.- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
- 8.- DIRECCION DE TRANSITO
- 9.- DIRECCION DE ASEO Y ORNATO
- 10.- ASESORIA JURIDICA
- 11.- JUZGADO DE POLICIA LOCAL
- 12.- JEFE DE GABINETE
- 13.- UNIDAD DE CONTROL
- 14.- CONSEJO MUNICIPAL
- 15.- CESCO
- 16.- COOPERACION DE DESARROLLO SOCIAL BUIN
- 17.- PRENSA Y DIFUSION
- 18.- OFICINA DE INFORMACIONES

PARA:

- TOMAR CONOCIMIENTO
- INFORMAR A ESTA ALCALDIA
- TRATAR EN CONJUNTO
- ESTUDIAR Y PROPOSER
- RESOLVER
- ENVIAR LO INDICADO
- VISTO BUENO Y FIRMA
- PREPARAR RESPUESTA
- ARCHIVAR
- DIFUNDIR
- DAR CUMPLIMIENTO
- FISCALIZAR
- EVALUAR
- DECRETAR

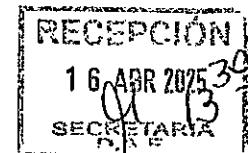
OBSERVACIONES

*J. J. Gómez*

PLAZO PARA RESOLVER:

*Registra en el sistema  
y solicitar autorización con  
copia a los juzgados.*

SECRETARIA MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE





Ilustre Municipalidad  
de Buin

006202

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN  
RECIBIDO  
15 ABR 2025  
OFICINA DE PARTES  
N PROV

ANULACION DE PATENTES

SEÑOR DIRECTOR:

Doy cuenta que he resuelto anular mi patente con Giro de: PATENTE MUNICIPAL Rol N° 2-3167.

Nombre y Apellidos del contribuyente (dueño de la patente) Fresia Imiquiela Ollilaman RUT. 13.688.943-5

Domicilio de la Patente Comino Buin Maipo 099 3-A BUIN.

Esta Patente se encuentra pagada hasta el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_\_. Por lo tanto solicito se anule a contar del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_\_\_\_. del rol respectivo.

FIRMA CONTRIBUYENTE   
RUT. 13.688.943-5

TELEFONO: 945876617

DOMICILIO San Jose 265. PAINE

CORREO ELECTRÓNICO imiquiela.f@gmail.com

Buin, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_\_\_\_.-

PASE A OFICINA DE COBRANZAS PARA SU INFORME.

BUIN \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 20\_\_\_\_\_.-



Ilustre Municipalidad  
de Buin

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DPTO. RENTAS MUNICIPALES

## CARTA NOTIFICACION COBRANZA P-398



31 de Marzo de 2025

Señores: IMIGUALA QUILAMAN FRESIA.  
Dirección: PJE. SAN JOSE 265 VILLA SANTA MARIA, COMUNA DE BUIN

13688 943-6

Mediante el presente, notifico a usted de cobro respecto de los derechos e impuestos municipales que mantiene pendientes de pago con este municipio a la fecha. Estos cobros corresponden a concepto de "PATENTE MUNICIPAL ROL: 2-3167", de acuerdo con lo estipulados en Artículo 24º de la Ley de Rentas Municipales.

El monto total adeudado por el concepto ya indicado a la fecha de emisión del presente documento es por un valor total de \$1.833.419, el que incluye intereses y reajustes considerado según normativa vigente.

Por lo que, se solicita a usted acudir a esta municipalidad con el objeto de regularizar los pagos que mantiene morosos, utilizando para esto cualquiera de los canales dispuestos por el municipio, ya sea en forma presencial a través de las Of. de la Tesorería Municipal, ubicada en calle Florín Román N° 190, Comuna de Buin, en horario de lunes a viernes de 08:00 hrs a 14:00 Hrs o través de la página Web Municipal, brindando para esto un plazo máximo de 10 días hábiles desde la Recepción de esta carta.

Se deja constancia que, en caso de no regularizar su situación dentro del plazo establecido, estos antecedentes de cobro serán remitidos para la continuación del proceso de cobranza en su etapa ejecutiva a fin de obtener el íntegro pago de lo adeudado, junto con sus intereses y reajuste que se acumulen por el no pago.

Se reitera la notificación para regularización de su deuda y en caso de duda esta podrá ser enviada al funcionario Josue Palomino Zúñiga dependiente del Dpto. de Rentas Municipal y los canales son: Teléfono 228218501, correo electrónico [jpalominos@buin.cl](mailto:jpalominos@buin.cl).

En caso de haber dado cumplimiento a su deuda en la fecha de recepción de esta carta, se solicita adjuntar comprobante de pago a la casilla de correo ya indicada y no considerar el cobro aplicado en el presente documento.

Saluda atentamente a Uds.



AMC/JPZ/jpz

### CERTIFICADO DE TÉRMINO DE GIRO

El Servicio de Impuestos Internos certifica que la Declaración de Término de Giro ha sido enviada vía Internet el 21/03/2023, y ha dado cumplimiento a sus obligaciones tributarias conforme a la ley.

Contribuyente	
Rut	: 13688943-5
Razón Social / Nombre	: IMIGUALA QUILAMAN FRESIA DEL CARMEN
Fecha inicio actividades	: 25/08/2014

Domicilio Principal	
SN JOSE 265 , PAINÉ	

Período Término de Giro	
Fecha Inicio 01/01/2016	Fecha Término 28/02/2016

Actividades Económicas				
Código	Descripción	Fecha Inscripción	Categoría	Afecto / No Afecto a IVA
562900	SUMINISTRO INDUSTRIAL DE COMIDAS POR ENCARGO; CONCESIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	25/08/2014	1	S

Se deja constancia que este contribuyente se responsabiliza de los impuestos que se adeuden o que resultaren adeudarse por futuras revisiones que se practiquen conforme a la ley, para lo cual es necesario conservar, por lo menos durante 6 años los libros y demás documentos contables.

